

DECRETO N° 832.-/

CASTRO, 29 de noviembre de 2021.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.
- 2º) Las normas relativas a procesos disciplinarios contenidas en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3º) Lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 que Establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 4º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- correo electrónico de la funcionaria encargada de la oficina de Turismo Francisca Riveros Seguel de fecha 28 de noviembre del presente, relativo a denuncia de malos tratos por parte de su jefe directo.

DECRETO:

- 1°.- **INSTRUYASE**, investigación sumaria relativa a la denuncia efectuada por la funcionaria Francisca Riveros Seguel.
- 2°.- **DESIGNESE** fiscal instructor a don Héctor Tulio Caro Gálvez, Director del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Castro, grado 8° E.M.R.
- 3°.- **NOTÍFIQUESE** a los intervinientes por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE VERA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/HTCG/htcg

Distribución:

- Archivo